

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 841.- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el Acuerdo N° 164/18 por el cual se dispuso que la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis fuera ejercida, a partir del 16 de abril de 2018 y hasta el 16 de abril de 2020, por la Sra. Ministro Lilia Ana Novillo, y el punto III) del Acuerdo N° 354/17 que estableció que la representación ante el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FO.FEC.MA), estuviera a cargo de la referida Ministro en virtud de que la misma no se encontraba en ese momento en ejercicio de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, es que siendo actualmente la misma Presidente de tal Consejo, deviene inoficiosa ésta última disposición señalada. Por ello;

ACORDARON: I) DEJAR SIN EFECTO el punto III) del Acuerdo N° 354/17.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-